



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No.157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 3-23-67

TOMO CXLIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 10 DE ABRIL DE 1989 No.29

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Notificación de iniciación de trámite administrativo de cancelación de derechos, a propietario del lote número 30, ubicado en la Colonia "América", Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 3

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-002-88 del Condominio Habitacional "Campestre Residencial, de esta Ciudad Capital. 4 a 16

H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS.

Modificación Presupuesto Egresos, Año 1988 17 , 18

H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC.

Modificación Presupuesto Egresos, Año 1988 19 , 20

H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS.

Modificación Presupuesto Egresos, Año 1988 21

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA.

Modificación Presupuesto Egresos, Año 1988 22

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO.

Modificación Presupuesto Egresos, Año 1988 23

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. 24 a 38

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 39

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 31 MAR. 1989

C. SUSANO ORTEGA CAMPO
P R E S E N T E.-

Propietario del Lote No. 30, con superficie de 100-00-00 Has., ubicadas en la Colonia "AMERICA", del Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, se le notifica la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre el referido predio que le fué adjudicado al cual se le levanto acta de abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

conforme al Reglamento anteriormente señalado

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

CENTRO DE ESTUDIOS AUDIOLOGICOS, S.A. DE C.V.(BALANCE) 24

LIC. MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA (2) 25,26

FERNANDO BLANCO SILVAS. 27

MARTIN TERAN GASTELUM. "

GUSTAVO LOPEZ ESCALANTE. "

GRAN AUTO, S.A. DE C.V. (2) 28,29

FRANCISCO MORALES. 28

ENRIQUE GUSTAVO MARIN HERNANDEZ. "

JOSE VALENZUELA AGUAYO. "

LIC. FERNANDO VALLE MENDIVIL. 29

EVA GARCIA SEPULVEDA. "

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. "

LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ (2) 29,30

ARTEMIO MARTINEZ CASTRO. 30

SALIDO MOTORS, S.A. DE C.V. "

LIC. ARIEL RIOS AGUILERA. "

BANCA SERFIN, S.N.C. 31

GUILLERMO GOMEZ QUIROZ. "

GENARO RIVERA VALENZUELA. "

GRUPO URIBE CORPORATIVO, S.A. DE C.V. (CONVOCATORIA).. 32

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO URIBE,S.A.DE C.V.(CONV) "

URIDISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. (CONVOCATORIA). "

INMOBILIARIA SANALONA DE GUAYMAS, S.A. (CONVOCATORIA). "

SERVICIO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE GUAYMAS(CONV) 33

ELISA MENDEZ GORTARY. "

GILBERTO MORAGA PUGA. "

BERNITA SILVA CARRANZA "

CONVENIO ADMINISTRACION NO. 10-002-89 DEL CONDOMINIO "RESIDENCIAL VERMISTRE RESIDENCIAL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS ROBLES LOUSTAGUINI, CON LA INTERMEDIACION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PEDRO GARCIA TARRIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RAMON, A OBTENER PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA EN REPRESENTACION DE LOS C.C. BRUNO GARCIA CAMPA, ANA GLADYS GARCIA CAMPA, DORA ELSA GARCIA CAMPA Y ANA ALICIA GARCIA CAMPA DE FELIX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA IRACIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 9o. fracción II, 7o. fracción XI y 133 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA: Declara el C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, que los representados, "LOS C.C. BRUNO GARCIA CAMPA, ANA GLADYS GARCIA CAMPA, DORA ELSA GARCIA CAMPA Y ANA ALICIA GARCIA CAMPA DE FELIX", le otorgaron poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 21205 VOLUMEN 636 PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. CARLOS CARRERA MORA, NOTARIO PUBLICO NO. 11, EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO BAJO EL NO. 2103, DE LA SECCION COMERCIO, VOLUMEN 5 E.1. DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1988, SE ACOMPAÑA COPIA CUBIERTA NO.

comenzando en este punto con superficie total de 3,000.56 M², sobre el cual se encuentra el Condominio que nos ocupa. La referida parcela se encuentra actualmente libre de toda gravamen, según se acredita con el certificado de Libertad de Gravamen expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública y el certificado de Libertad de Gravamen, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexo 2 y 3 respectivamente.

CUARTA: Continua declarando el C. INCL. FRANCISCO SANTOS MANDU GARCIA CAMPA, que el terreno a que se refiere la declaración anterior propiedad de sus representantes los C.C. BRUNO GARCIA CAMPA, ANA GLADYS GARCIA CAMPA, DORA ELSA GARCIA CAMPA Y ANA ALICIA GARCIA CAMPA DE FELIX, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y delimitaciones:

AL NORTE : EN LINEA QUEBRADA 9.14 MTS, 0.79 MTS, 14.83 MTS, CON PROPIEDAD PARTICULAR EN 4.42 MTS. Y 17.41 MTS. CON "DEPORTIVO CAMPESTRE S.A"

AL SUR : EN 55.91 MTS. CON TERRENO PROPIEDAD DEL CL. JOAQUIN A. CORRELLA VAZQUEZ.

AL ESTE : EN 66.37 MTS. CON "DEPORTIVO CAMPESTRE S.A."

AL OESTE : EN 68.95 MTS. CON AVENIDA LUIS ENCINAS.

Conformando dicho terreno una Poligonal con superficie de 3,000.56 M², según se describe graficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTA: Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando licencia de uso del Suelo para un predio localizado POR LA AVENIDA LUIS ENCINAS ENTRE LAS CALLES SAN LUIS POTOSI Y ZACATECAS, EN LA COLONIA COUNTRY CLUB, DE ESTA CIUDAD.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio CEC/4348/87 que con fecha 17 de Diciembre de 1987 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es para Vivienda en Condominio, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este CONDOMINIO HABITACIONAL.

SEXTA: Continua declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la

Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La aprobación del antiproyecto para un Conjunto Habitacional en Condominio, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FVR/081/88 del cual se anexa copia, que con fecha 27 de Septiembre de 1988 expidió la propia Dirección.

SEPTIMA: Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los Proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Condominio, mismos que se describen gráficamente en los planos Nos. 11 y 12 los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-054-88 de fecha 3 de Mayo de 1988 informa que dichos Proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico. Este Oficio también se anexa al presente Convenio para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA: Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 13, 14 y 15 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como Planos a que se refieren esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo recibido su completa aprobación mediante Oficio No. DE-502/88 de fecha 6 de Agosto de 1988 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Condominio Habitacional en el predio a que se refiere la Declaración Cuernavaca y no existiendo impedimento legal para ello, conciben en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de lo siguiente:

C L A U S U L A S :

PRIMERA: Por medio del presente instrumento el "EL FRACCIONAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Condominio Habitacional en el predio a que se refiere el

declaración Cuarta, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA: El Condominio Habitacional que se autoriza mediante este Convenio será de tipo Residencial y el uso de sus unidades que lo conforman será única y exclusivamente Habitacional, denominándose "COMPLEJO RESIDENCIAL" aprobando el "AYUNTAMIENTO" los Planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FIDECOMISADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública donde se le otorga poder al C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA, bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No. 30,552 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 2.
- c).- Certificado de Libertad de Gravámenes bajo el No. 3.
- d).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 4.
- e).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Condominio, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el No. 5.
- f).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7.
- h).- Licencia del Uso del Suelo, bajo el No. 8.
- i).- Plano de la Poligonal y topográfico bajo el No. 9.
- j).- Plano de Usos de Suelo, bajo el No. 10.
- k).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 11.
- l).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 12.
- m).- Plano de Electrificación, bajo el No. 13.
- n).- Plano de Detalles, bajo el No. 14.
- o).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 15.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por el artículo 21 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 10 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en áreas vendibles y áreas comunes de acuerdo a la siguiente relación:

RELACION DE AREAS VENDIBLES DEL CONDOMINIO HABITACIONAL

A).-	Departamento 1	78.00 M2
B).-	Departamento 2	84.01 M2
C).-	Departamento 3	78.00 M2
D).-	Departamento 4	78.00 M2
E).-	Departamento 5	94.00 M2
F).-	Departamento 6	78.00 M2
G).-	Departamento 7	78.00 M2
H).-	Departamento 8	83.91 M2
I).-	Departamento 9	48.90 M2
J).-	Departamento 10	48.90 M2
K).-	Departamento 11	48.90 M2
L).-	Departamento 12	48.00 M2
M).-	Departamento 13	48.90 M2
N).-	Departamento 14	48.90 M2
O).-	Departamento 15	48.00 M2
P).-	Departamento 16	48.90 M2
Q).-	Departamento 17	48.90 M2
R).-	Departamento 18	48.00 M2
S).-	Departamento 19	48.00 M2
T).-	Departamento 20	48.90 M2
U).-	Departamento 21	78.00 M2
V).-	Departamento 22	78.00 M2
W).-	Departamento 23	78.00 M2

AREAS COMUNES

Serán áreas de propiedad común, las áreas de acceso, de andadores, estacionamiento automovilístico, cocina de vigilancia, área para depósito de basura y áreas verdes, integrados por una superficie total de 1,619.14 M2.

CUADRO DE USOS DEL SUELO

Área total vendible	1447.41 M2
Total áreas comunes	1619.14 M2

TOTAL

220.55 Ha.

Número total de departamentos = 23

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" cuando concurran a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA: En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planes, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de introducción de la Red de Agua Potable y tomas domiciliarias, base de tubería de cobre atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la Red de Alcantarillado y descargas domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, guarderías, banquetas, cajones para estacionamiento, andadores, pavimentación del área destinada para estacionamiento automovilístico, así como la instalación de un depósito para la basura en un lugar estratégicamente localizado para uso del propio Condominio y el equipamiento de las áreas verdes.

QUINTA: "LA FRACCIONADORA" se obliga de acuerdo a lo establecido por los Artículos 106 Fracción IV y 158 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a donar al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, la superficie de 240.12M2 para equipamiento urbano y parque jardín, mismos que representarán el 12 % de la superficie de construcción desarrollada. En tal virtud y debido a que dicha superficie es muy reducida, además que dentro del condominio que nos ocupa se contemplan áreas verdes para uso de los propios adquirientes de los departamentos, el "H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA", conviene en permutar por el pago en efectivo y a juicio del propio "H. AYUNTAMIENTO", el importe correspondiente a dicha superficie de donación para lo cual "LA FRACCIONADORA" se compromete a liquidar ante Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo la cantidad de \$ 9'204,200.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previo a la firma del presente Convenio, mismos que serán utilizados para la adquisición de terrenos para destinarlos a obras de beneficio social, que la propia comunidad demande.

SEXTA: De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso en un

plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

SEXTA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Clausula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEPTIMA: Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la Clausula Septima, deberá notificarlo al "M. MUNICIPAL" a cuyo juicio quedará el otorgar o no la ampliación del plazo establecido.

NOVENA: Para los efectos de los Artículos 140 y 141 Fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Condominio a que se refiere éste Convenio deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del gobierno del Estado donde aparezca publicada el Convenio de Autorización del Condominio que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Clausula Vigésima del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la Clausula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantiza la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en el momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mas un 50 % (cincuenta por ciento), del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

IV).- Haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de los departamentos, así como acrediar, mediante la certificación de obra la terminación de los mismos, dicha certificación deberá tramitarse en su momento ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en el momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley del Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los departamentos comprendidos en un Condominio Habitacional exclusivamente del Condominio Habitacional que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". En dentro del Condominio Habitacional que se autoriza se prohíbe dar un uso diferente al asignado a los Departamentos de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA: "EL H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los Departamentos del Condominio Habitacional que se autoriza, si ésta no le acredita por cualquier medio legal que ya han sido cubiertos los preceptos que se mencionan en la Cláusula Novena, inciso III, IV.

DECIMA SEGUNDA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se compromete a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la licencia respectiva, previa al inicio de la construcción de los Departamentos que conforman el Condominio Habitacional que se autoriza mediante el presente Convenio.

DECIMA TERCERA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de las solares que no hayan sido objeto de edificación en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Decima cuarta del presente Convenio.

DECIMA CUARTA: Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Condominio que nos ocupa.

b).- Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Estatal de Electricidad, relativo a los trabajos de electrificación.

QUINTA: Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las obligaciones en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado al menos el 50% (cincuenta por ciento) de los lotes vendibles.

SEXTA: Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Decima Segunda y Decima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar, una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

SEPTIMA: "LA FRACCIONADORA" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas comunes consideradas del Condominio Habitacional que se autoriza mediante el presente Convenio.

OCTAVA: "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un monto igual al 5% de la suma de los costos de Urbanización sin incluir lo referente a electrificación, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

NOVENA: Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o entidades oficiales que intervienen en la

supervisión de las Obras Publicas, que se presenten a las visitas de inspección y supervisión.

VIAGESIMA: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos en Vigor, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 321,702.57 (Son: Trescientos veintiun mil setecientos dos pesos 57/100 m.n.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N				
ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	RESUMEN TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I).- Por revisión de documentación del Condominio Habitacional	0.0005	\$67'367,874.73	\$ 30,683.94
	II).- Por la autorización del Condominio.	0.0005	\$67'367,874.73	\$ 30,683.94
	III).- Por supervisión de las Obras de Urbanización	0.0025	\$67'367,874.73	\$168,419.66
1	FRAC D.-5% para Obras de Interés General.			\$ 11,489.37
	20% para Asistencia Social			\$ 45,957.51
	15% para Fomento Deportivo			\$ 34,468.13
	S U M A			\$321,702.57

SON: (TRESIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 57/100M.N.).

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VEGÉSIMA PRIMERA: Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VEGÉSIMA SEGUNDA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras en el Condominio Habitacional.

VEGÉSIMA TERCERA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por las derivación de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Condominio Habitacional cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su zona.

VEGÉSIMA CUARTA: "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuarse el pago señalado en el párrafo anterior, al "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad.

VEGÉSIMA QUINTA: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a condonar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente.

VEGÉSIMA SEXTA: "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio que se autoriza, una Clausula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para su

a. frividades que se mencionan en la Clausula Segunda de este Convenio, asima que se tiene por reproducida en esta Clausula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

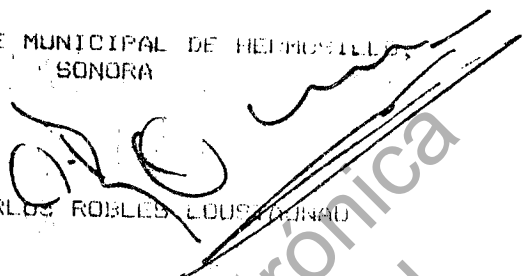
VIGESIMA SEPTIMA: Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio que se autoriza, una Clausula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Direccion General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construccion, modificacion, ampliacion, reconstruccion o demolicion en su caso, sobre el lote de su propiedad, asi como respetar las restricciones de construccion minimas de 1.00 m. en calle lateral y 2.50 m. en calle principal segun sea la ubicacion del lote de que se trate, para lo cual dichas ampliaciones en el caso de que asi se pretendan, se autorizaran siempre y cuando se respeten las restricciones antes citadas.

VIGESIMA OCTAVA: En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podra declarar la rescision del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA NOVENA: En caso de inconformidad por parte de la "LA FRACCIONADORA" con la rescision declarada en los terminos de la Clausula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someteran en forma voluntaria a la competencia y jurisdiccion del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora; quien con plenitud de jurisdiccion podra resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capitulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

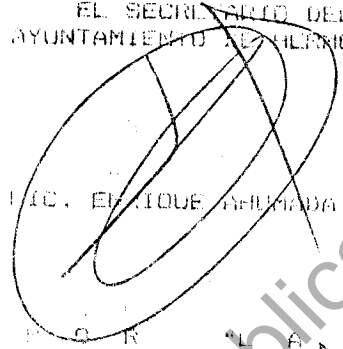
que fue el presente Convenio y enterados del contenido legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en triplicadas en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 04 días del mes de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO,
SONORA



LIC. CARLOS ROBLES LOUSTAURO

EL SECRETARIO DEL
M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



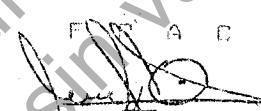
LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS



LIC. JUAN MANUEL MEJIA LASCARRAN

EL ASESOR JURIDICO



LIC. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA

Publicación electrónica
sin validez oficial

Alamos, Sonora, a 29 de Marzo de 1989.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO ADMINISTRATIVO.
HERMOSILLO, SONORA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de Egresos correspondientes a 1988 de este Municipio:

POR DEPENDENCIA:	PRESUPUESTO ORIGINAL.	MODIFICACION		TOTAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO:	\$ 42'244,00.00		8'456,950.50	33'787,049.50
PRESIDENCIA:	79'808,000.00	29'653,760.64		109'461,760.64
SECRETARIA:	186'933,280.00	23'786,893.42		210'720,173.42
TESORERIA:	95'352,000.00	40'564,930.40		135'916,930.40
OFICIALIA MAYOR:	23'478,000.00		10'184,485.87	13'293,514.13
PLANEACION Y PROGRAMACION	26'181,000.00		863,915.91	25'317,084.09
DIRECCION DE INFRAESTRUC- TURA DEL DESARROLLO URBAN-				
NO:	589'480,120.00	575'782,755.16		1,165'262,875.16
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA:	183'933,600.00	35'628,582.49		219'562,182.49
TOTAL:	\$ 1,227'410,000.00	705'416,922.11	19'505,352.28	1,913'321,569.80

POR CAPITULO DEL GASTO:

1000 SERVICIOS PERSONALES:	\$ 585'084,280.00	1'198,534.18		586'282,814.18
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS:	89'176,000.00	40'767,113.02		129'943,113.02
3000 SERVICIOS GENERALES:	140'473,000.00	159'167,194.14		299,640,194.14
4000 TRANSF. DE RECURSOS FISCALES:	116'510,000.00		18'598,113.09	97'911,886.91
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES:	15'000,000.00	9'104,027.00		24'104,027.00

	PRESUPUESTO ORIGINAL.	MODIFICACION		TOTAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA:	226'766,720.00	548'672,814.55		775'439,534.55
8000 ERGOACIONES EXTRAORDINARIAS:	34'400,000.00		34'400,000.00	
9000 DEUDA PUBLICA:	20'000,000.00		20'000,000.00	
TOTAL:	\$ 1,227'410,000.00	758'909,682.89	72'998,113.09	1,913'321,569.80

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO INICIAL POR LA CANTIDAD DE:-----
 \$ 685'911,569.80 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.).

Dichas Modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada el día veintinueve de Marzo del presente año, mediante acta número 12.

SECRETARIO
 C. J. GUADALUPE VALDEZ SOLANO.
 .c.p. C. CP.
 2000
 11

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, MEXICO.
 SUFRAGIO ELECTIVO. NO REELECCION.
 RESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
 ALAMOS PROPRIO ENRIQUE IBARRA ALVAREZ.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,
PRESENTE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la ley Orgánica de Administración Municipal -- le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el -- Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas -- al presupuesto de egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.--

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO	11'686	1'250		12'936
PRESIDENCIA	21'809	14'482		36'291
SECRETARIA	33'707	12'228		45'935
TESORERIA	104'619		4'841	99'778
DELEGACIONES	2'250		412	1'838
TOTALES	174'071	27'960	5'253	196'778

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
5-01 1000	8'985	1'362		10'347
5-01 2000	1'750		1'720	30
5-01 3000	903	1'656		2'559
5-01 4000	48		48	
TOTALES	11'686	3'018	1'768	12'936
5-02 1000	10'986	51		11'037
5-02 2000	1'551	3'814		5'365
5-02 3000	9'272	9'685		18'957
5-02 8000		932		932
TOTALES	21'809	14'482		36'291

CAPITULO DEL GASTO		PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
			AMPLIACION	REDUCCION	
5-03	1000	17'954	7'148		25'102
5-03	2000	7'174		4'696	2'478
5-03	3000	666	11'430		12'096
5-03	4000	7'913		1'735	6'177
5-03	5000		82		82
TOTALES		33'707	18'660	6'432	45'935
5-04	1000	9'727	375		10'102
5-04	2000	1'656	3'635		5'291
5-04	3000	5'692	20'000		25'692
5-04	4000		277		277
5-04	5000	960		610	350
5-04	6000	61'080		17'862	43'218
5-04	8000	25'504		10'656	14'848
TOTALES		104'619	24'287	29'128	99'778
5-12	1000	1'950		112	1'838
5-12	2000	300		300	
TOTALES		2'250		412	1'838

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada el día 27 de Marzo del Presente año, mediante acta NO. 9



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO,
BACERAC, SONORA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ONAVAS, SONORA, A 17 DE MARZO DE 1989.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,
P r e s e n t e . -

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
TESORERIA	13'239,600.00		13'239,600.00	-
TOTAL :	13'239,600.00		13'239,600.00	
CAPITULO DEL - GASTO.	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
5000	3'600,800.00	24'944,146.00		28'544,146.00
TOTAL :	3'600,800.00	24'944,146.00		28'544,146.00

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada el día 10 de Diciembre del año de 1988, mediante Acta No. 3.



PRESENCIA MUNICIPAL
ONAVAS, SONORA

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE MUNGULA ESTRELLA.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MA. DOLORES ESTRELLA ESPARZA.

C. MARIA DEI CARMEN FLORES DE SOLER,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,
P r e s e n t e.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 ---
Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le -
solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín
Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al pre--
supuesto de egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDOS	23'961.7	2'850.9	- o -	26'812.6
PRESIDENCIA MUNICIPAL	50'829.4	13'489.4	- o -	64'318.8
SECRETARIA DEL AYTO.	21'902.6	15'507.3	- o -	37'409.9
TESORERIA MUNICIPAL	286'819.9	368'048.9	- o -	654'868.8
DIREC. DE OBRAS PUB.	177'383.9	128'373.2	- o -	305'757.1
DIREC. SEGURIDAD PUB.	116'585.0	13'771.0	- o -	130'356.0
D.I.F. MUNICIPAL	21'079.5	1'965.3	- o -	23'044.8

T O T A L: \$698'562.0 \$544'006.0 - o - \$1,242,568.0
=====

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	
SERVICIOS PERSONALES	277'638.9	117'178.1	3'304.1	391'512.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	121'422.5	29'160.3	20'914.6	129'668.2
SERVICIOS GENERALES	153'907.9	129'825.6	3'183.2	280'550.3
TRANSFERENCIA DE RECUR- SOS FISCALES	5'880.0	48'546.2	- o -	54'426.2
BIENES MUEBLES E INM.	40'200.0	- o -	30'436.5	9'763.5
INVERSIONES EN INFRAES- TRUCTURA PARA EL DESA-- RROLLO.	63'512.4	288'100.4	- o -	351'612.8
EROGACIONES EXTRAORD.	36'000.0	- o -	10'966.2	25'033.8

T O T A L: \$698'561.7 \$612'810.6 \$68'804.6 \$1,242,567.7
=====

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada el
día 29 de marzo del presente año, mediante Acta No. 10

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYTO

PROFR. WILFREDO I. TORRES SANCHEZ

C. EDUARDO GARCIA JIMENEZ



M. AYUNTAMIENTO SANTA ANA

Villa Hidalgo, Sonora, a 22 de marzo de 1989

C. TITULAR DEL CABILDO PUEBLO DE SOLAR
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO
Presente

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 -- fracción II y 25 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos correspondiente a 1988 de este municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
01 CABILDO	\$ 4'818	\$ 951		\$ 5'769
02 PRESIDENCIA	16'010	9'436		25'446
03 SECRETARIA	30'067	3'693		33'760
04 TESORERIA	127'555	57'375		184'930
12 DELEGACIONES Y COLEGIAS	2'340	767		3'107
T O T A L E S :	\$180'790	72'222		253'012

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 51'692	\$ 22'670		\$ 74'362
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32'892	1'741		34'633
3000 SERVICIOS GENERALES	32'166	11'576		43'742
4000 TRANSFERENCIAS	6'420	297		6'717
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9'240		8'930	310
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	30'000	25'653		55'653
8000 ERROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10'390	10'825		37'205
9000 DEUDA PUBLICA		390		390
T O T A L E S :	\$180'790	\$81'152	\$8'930	\$253'012

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo celebrada el día 22 de marzo de 1989 mediante Acta No. 16.



ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO EN REELECCION
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

VILLA HIDALGO, SONORA. FERNANDO V. CASTEL CRUZ

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

LIQUIDACION DE LA EMPRESA:
CENTRO DE ESTUDIOS AUDIOLOGICOS, S.A. DE C.V.

al 31 de Diciembre de 1988.

<u>ACTIVO</u>		
<u>Circulante:</u>		
Banero	175,003.	
Inventario	1'367,515.	
Cuentas por Cobrar	2'158,013.	
Deudores Diversos	66,695.	3'767,226.
<u>Fijo:</u>		
Equipo Médico	2'086,518.	
Muebles y Equipos	872,702.	
Rev. de Equipos	2'754,629.	
Dep. Acumulada	(1'431,358.)	4'282,491.
<u>Cargos Diferidos:</u>		
Gastos de Instalación	173,831.	
Amortización	(28,135.)	145,695.

<u>PASIVO</u>		
<u>Circulante:</u>		
Impuestos Retenidos	143,790.	
Impuesto al Valor Agregado	89,938.	
Cuentas por Pagar	2'490,325.	
Impuestos por Pagar	63,937.	
Suma Total del Pasivo		\$ 2'787,990.

<u>CAPITAL</u>		
Capital Social	5'000,000.	
Capital No Pagado	(2'794,745.)	
Superavit por Revaluación	2'754,629.	
Pérdidas Acumuladas	1'050,957.	
Utilidad del Ejercicio	1'498,496.	
Suma Total del Capital		\$ 5'407,423.

Suma Total del Activo 8'195,412.

Suma Total del Pasivo y Capital \$ 8'195,412.

Dr. Jorge Zazueta Garcia

Dr. Julio C. Eicono Aguayo

Sra. Dolores Vélez Rodriguez

Presidente

Tesorero

Secretario

Fco. Javier Durazo Moreno

Contador

A497 23 26 29

LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ. NOTARIO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

- - - QUE EN EL EXPEDIENTE 1435/87, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA JUAN LUGO ROMERO, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ-- HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PARA -- QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SI-- GUIENTES BIENES EMBARGADOS:-----

- - - FRACCIONES DE LOS LOTES 40, 41, 42, Y 43, Y SUS CONSTRUCCIONES DE -- LA SUPER MANZANA No.1 DEL FRACCIONAMIENTO DEL FUNDO LEGAL DE BAHÍA DE KI-- NO CON SUPERFICIE DE 995.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y -- COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE 43; AL -- SUROESTE, 25.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE 40; AL NOROESTE, EN 39.80 ME-- TROS CON LOTE 45 Y FRACCIÓN DE LOTE 38, Y FRACCIÓN DE LOTE 46; AL SUROES-- TE, 39.80 METROS CON CALLE TAMPICO. VALOR COMERCIAL \$71'266,000.00 SEGÚN-- AVALÚO PERICIAL.-----

- - - FRACCIÓN ESTE DEL LOTE 51 Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA 27 DEL-- FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE --- 171.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-- TE, 7.78 METROS CON CALLE GÓMEZ FARIAS; AL SUR, EN 7.78 METROS CON FRAC--- CIÓN DE LOTE 52; AL ESTE EN 22.00 METROS CON CALLE CHIHUAHUA; AL OESTE, EN 22.00 METROS CON FRACCIÓN OESTE DEL MISMO LOTE 51. VALOR COMERCIAL ----- \$60'000,000.00 SEGÚN AVALÚO PERICIAL.-----

- - - SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$131'266,000.00, SIENDO POSTU-- RA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CITADOS AVALUOS.-----



HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE MARZO DE 1989.

A591 29 30 31

JUZGADO TERCERO
DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SON

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

- - - QUE EN EL EXPEDIENTE 528/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA SERGIO FRANCISCO MARGAILLAN SAMANIEGO, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS:-----

- - - FRACCIÓN SUR DEL LOTE 4 Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA 63 -- CON SUPERFICIE DE 380.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 M. CON OTRA FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL SUR, EN 20.00 M. CON CALLEJÓN; AL ESTE, 19.00 M. CON AVENIDA 21 Y, AL OESTE EN 19.00 M. CON LOTE No.3 . VALOR COMERCIAL \$89'940,000.00, - SEGÚN AVALÚO PERICIAL.-----

- - - LOTE No.2, Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA 65 CON SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE, EN 20.00 M. CON CALLE SEGUNDA; AL SUR, EN 20.00 M. CON CALLEJÓN; AL ESTE, EN 38.00 M. CON LOTE No.3, Y, AL OESTE, EN 38.00 M. CON LOTE No.1. VALOR COMERCIAL \$180'745,000.00, SEGÚN AVALÚO PERICIAL. LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE AGUAPRIETA, SONORA.-----

- - - SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$270'685,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CITADOS --- AVALUOS.-----

A592 29 30 31



JUZGADO 2do. CIVIL
Hermosillo, Sonora

HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE MARZO DE 1989.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA CAMEZ RIVERA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 321/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO BLANCO SILVAS EN CONTRA DE GUILLERMO VELASCO MENDEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN COMPRESOR MARCA COMSA, CAPACIDAD DE 120 GALONES DE DOS PASOS DE TIEMPO DE 175 LIBRAS P.S.I., CON SERIE DE LA CABEZA G52212H, CON MOTOR DE CINCO CABALLOS, MODELO 64316362, SERIE NO. 1807062, PINTADO DE AZUL METALICO EL COMPRESOR, EL CUAL SE ENCUENTRA GOLPEADO. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE: \$900,000.00 (SON: NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA LA SUBASTA EL VALOR COMERCIAL, SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIENLE A REMATAR, Y SERA LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO VALOR.-

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE MARZO DE 1989
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A565 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KIHO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 405/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTIN TERAN GASTELUM, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CARLOS HERNANDEZ LOPEZ EN CONTRA DE OSCAR RUIZ ROSAS. SE ORDENA SACAR A REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE HIDALGO 305 - ESTA CIUDAD; DOS RECAMARAS, RECIBIDOR, SALA, COCINA-COMEDOR, BAÑO Y CUARTO DE SERVICIO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 39.30, FINCA DE SUCESESORES DE MARIA MARTINEZ; SUROESTE, LINEA QUEBRADA DE 15.65 Y 24.15 METROS, CON BIENES DE SUCESESORES DE GASPARA VIUDA DE PARRA; SURESTE, 7.80 METROS, BIENES DE RAMON MONTOYA; NOROESTE, 8.10 METROS, CALLE HIDALGO; SUPERFICIE 343.00 M2.- CONVOCASE A POSTORES PRIMERA ALMONEDA, LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS VEINTE DE ABRIL PROXIMO. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$16'950,000.00 DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, VALOR FIJADO POR PERITOS.-

MARZO 27 DE 1989
SECRETARIO RAMO CIVIL.
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. CARLOS E. CORONADO FLORES
A571 28 29 30 RUBRICA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2374/82, PROMOVIDO POR EL C. GUSTAVO LOPEZ ESCALANTE EN CONTRA JESUS RAFAEL ALVAREZ RUIZ, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-DOS FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, FORMANDO UNA SOLA UNIDAD CONOCIDA COMO "LA ATLANTIDA", UBICADOS EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE: 25-00-00 HECTAREAS CADA UNA.-a).-MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 1,000.00 MTS. CON CAMPO AGRICOLA "LA JOYA"; SUR, EN 1,000.00 MTS. CON MIRIAM IMELDA GONZALEZ; ESTE, EN 250.00 MTS. CON CAMPO AGRICOLA "LA JOYA"; OESTE, EN 250.00 MTS. CON ELBA LOPEZ ALVAREZ.- b).-MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 1,000.00 MTS. CON CAMPO AGRICOLA "LA JOYA"; SUR, EN 1,000.00 MTS. CON MARTIN ALVAREZ LOPEZ; ESTE, EN 250.00 MTS. CON JESUS RAFAEL ALVAREZ; OESTE, EN 250.00 MTS. CON PREDIO "LA PROVIDENCIA".- PROPIEDAD INSCRITA BAJO NUMERO 112,299, LIBRO 202, SECCION PRIMERA, DE FECHA ENERO 13 DE 1982, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.-AVALUO FISTICO DIRECTO DE LAS DOS FRACCIONES: \$22'500,000.00.- c).-CONSTRUCCIONES EN LAS DOS FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO CONOCIDO COMO "LA ATLANTIDA". - CASA PRINCIPAL: \$7'000,000.00.- CASAS RUSTICAS: \$1'700,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE PARA AMBOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES, LA CANTIDAD DE: - \$31'200,000.00 M.N.- POSTURA LEGAL LA QUE CUERA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE LA TASACION.- II.-TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADA EN CALLE IGNACIO ROMERO Y DR. EDUARDO LEVER, HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE: 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 24.40 MTS., CON CALLE DR. EDUARDO LEVER; SUR, EN 26.00 MTS. CON TERRENO INVADIDO POR ARSENIO RIVERA MTZ.; ESTE, EN 24.00 MTS. CON CALLE IGNACIO ROMERO; OESTE, EN 23.35 MTS. CON TERRENO PROPIEDAD DE JOSE DE LA FUENTE R.- PROPIEDAD INSCRITA BAJO NUMERO 88,138 DEL LIBRO 162 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1977, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$ 16'026,000.00 M.N.- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE LA TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, A MARZO 20 DE 1989.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE OCHOA PIÑA.
RUBRICA

A572 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.
QUE EN EL EXPEDIENTE No. 509/88 RELATI-
VO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMO-
VIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V., EN -
CONTRA DE ALBERTO ROBLES CASTELO, EL C.
JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HRS. DEL DIA 28
DE ABRIL DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR
EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA Y
PUBLICA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES -
BIENES MUEBLES: - - - - -

B I E N	V A L O R
TELEVISOR MARCA HITACHI, A COLORES, APROXIMADAMENTE DE 14 PULGADAS.	\$ 220,000.00
VIDEOCASETERA MARCA TOSHI- BA, MODELO M6000.	230,000.00
RECAMARA DE MADERA, FORMA- DO DE UN PEINADOR CON SEIS CAJONES, DOS PUERTAS, DOS ESPEJOS.	170,000.00
DOS CABECERAS PARA CAMA - INDIVIDUAL.	100,000.00
TELEVISOR BLANCO Y NEGRO,- MARCA ZENITH DE 19 PULGA- DAS.	360,000.00
RADIO DESPERTADOR MARCA - SANYO.	35,000.00
LAVADORA AUTOMATICA MARCA CROLLS, DESCOMPUESTA.	310,000.00
ESTEREO CON DOS BOCINAS Y DOS COMPARTIMENTOS DE CA- SSETE.	220,000.00
MESA DE MADERA CON DOS SI- LLAS.	75,000.00
ASPIRADORA CON TUBO DE - PLASTICO DE APROXIMADAMEN- TE 1.50 MTS.	100,000.00
REGRESADOR DE CASSETE VHS, MARCA UTOPIA.	55,000.00
ABANICO DE PEDESTAL DE - TRES VELOCIDADES, MARCA - RECORD.	90,000.00
MUEBLE DE MADERA CON TRES ENTREPAÑOS DE 60 CMS.APRO- XIMADAMENTE.	80,000.00
RADIOGRABADORA MARCA SPE- KER.	100,000.00
JUEGO DE SALA DE TRES PIE- ZAS COLORES ESTAMPADOS,CON DOS MESAS LATERALES DE MA- DERA Y UNA MESA CIRCULAR.-	260,000.00
JUEGO DE COMEDOR DE MADERA CON VITRINA DE MADERA, CA- JONES Y PUERTAS, CON DOS SILLAS TUBULARES, FORRADAS DE TERCIOPELO.	290,000.00
GRAN TOTAL :	\$2'695,000.00

SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTI-
DAD DE:\$2'695,000.00(DOS MILLONES SEIS-
CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS
00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL LA
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE
DICHO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
SERGIO BAYLISS BERNAL
A583 28 29 30 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP.632/88,
PROMOVIO FRANCISCO MORALES VS. RODRIGO
LEAL CORRALES. SEÑALARONSE ONCE HORAS -
DEL ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TEN-
GA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA -
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CHASSIS CA-
MION MARCA FORD F600 MODELO 1969 COLOR
BLANCO, SERIE AF*5JJP*27404, MOTOR GA-
SOLINA, EQUIPADO CON EQUIPO DE PETROLI-
ZADORA MARCA SEAMAN GUNNISON, CAPACIDAD
4,000 LITROS CON MOTOR PROPIO, QUEMADO-
RES Y ASPERSON DE ASFALTO. SIRVIENDO -
BASE REMATE: \$21'500,000.00 M.N., PRE-
CIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CU-
BRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLI-
CACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

MARZO 29 DE 1989
C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA
A559 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: ALBA ELENA LOPEZ VE-
LARDE.- AUTO: OCHO DE ENERO DE 1988, SE
ADMITIO DEMANDA ORDINARIA CIVIL, DIVOR-
CIO NECESARIO, PROMOVIDA POR ENRIQUE -
GUSTAVO MARIN HERNANDEZ EN SU CONTRA. -
EMPLAZASELE CONTESTE DEMANDA EN TERMINO
DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO
A SU DISPOSICION, EN ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE No. 2493/87.-

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE MARZO DE 1989
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.MARIA D'JESUS SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA
A560 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: SOCORRO FELIX SANTACRUZ. -
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,-
PROMOVIO JOSE VALENZUELA AGUAYO, HACIEN-
DOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA -
CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y -
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,
SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR -
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO -
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE
ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A
SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EX-
PEDIENTE No. 2437/88.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA
A581 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE No. 689/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO CRUZ AYALA, EL C. - JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HRS. DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN - INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL No. 6 DE LA MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, CON SUPERFICIE DE : - 273.00 MTS. CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 21 MTS. CON LOTE 5; AL SUR EN 21 MTS. CON LOTE 7; AL ESTE EN 13 MTS. CON LOTE 13; Y AL OESTE EN 13 MTS. CON CALLE FRAY JUNIPERO SERRA. VALOR: \$55'650,00.00(SIC). - REMATE QUE SE VERIFICARA SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C.SERGIO BAYLISS BERNAL
RUBRICA

A593 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO VALLE MENDIVIL, END. EN PROC. DE NORBERTO FIGUEROA BRICEÑO EN CONTRA DE LUZ JULIA CUBEDO SALDIVAR y/6 ACERO Y MATERIALES CURISA. EXPEDIENTE - NUMERO 1220/88.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LOS LOTES 10 Y 12 DE LA MANZANA 36 DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 954.00 MTS. CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 MTS. CON LOTE 9 y 11; AL SUR EN 30.00 MTS., - CON BOULEVARD RAMIREZ; AL ESTE EN 31.80 MTS. CON LOTE 14 Y AL OESTE, EN 31.80 MTS., CON LOTE 8.- ESTE TERRENO CON CONSTRUCCION TIENE CIMIENTOS DE CONCRETO, MUROS DE LADRILLOS, TECHOS DE LAMINA, PISOS DE CONCRETO, VENTANA DE FIERRO, BARDAS DE LADRILLO, Y MALLA CICLONICA, ELECTRICIDAD VISIBLE, CARPINTERIA DE PINO, PINTURA VINILICA; MALAS CONDICIONES GENERALES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA - QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS, DEL - AÑO EN CURSO.-

CD.OBREGON,SONORA, A 6 DE MARZO DE 1989
PRIMER SECRETARIO
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A594 29 30 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,SON.

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE 427/88, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO),PROMOVIO: EVA GARCIA SEPULVEDA VS. OSCAR - TORRONTGUEI MOLINA. EMPLAZAR DEMANDADO POR EDICTOS. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE CONCEDE CUARENTA Y CINCO DIAS, PARTIR FECHA ULTIMA - PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, - APERCIBIDO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO,- SUBSIGUIENTES, SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.-

PUERTO PEÑASCO,SON.,16 DE MARZO DE 1989
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ
RUBRICA

A595 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO,SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 530/88, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE - MEXICO, S.N.C. CONTRA FAUSTO ENRIQUE - LUJAN SAINZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE: LOTE TERRENO URBANO Y CASA EN EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 58 DE CALLE DR. AGUILAR, CUARTEL COLONIA CENTENARIO ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 187.19 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE. 15.60 - METROS, CALLE DR. AGUILAR; SUR, 15.40 - METROS PROPIEDAD RICARDO RODRIGUEZ TAPIA; ESTE, 21.60 METROS PROPIEDAD MARIA ESTHELA ESCALANTE DE SOTO Y HUMBERTO V. SOTO DURAZO Y OESTE, 21.60 METROS PROPIEDAD DR. GONZALO IBARRA. AL EFECTO - ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A - POSTORES ESTE CONDUCTO; SEÑALO DOCE HORAS VEINTICINCO ABRIL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE - BASE CANTIDAD DE: \$255'368,000.00 (DOS - CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES - TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS - 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA - QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA SUMA.-

HERMOSILLO,SONORA,A 30 DE MARZO DE 1989
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.MIRNA G. CAÑEZ RIVERA
RUBRICA

A596 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 161/87.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ENDOSATARIO EN - PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S. N.C., EN CONTRA DE SR. CARLOS PLASCENCIA OSUNA. ORDENOSE SACAR REMATE EN - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES

INMUEBLES: TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA UBICADO EN EL LOTE 36 DE LA MANZANA 929 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SON., CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 M. CON EL LOTE 26; AL SUR EN 200.00 M. CON LA CALLE 900; AL ESTE EN 500.00 M. CON EL LOTE 37 Y AL OESTE EN 500.00 M. CON EL LOTE 35. CON UN VALOR DE: \$36'000,000.00.- TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA UBICADO EN EL LOTE 37 DE LA MANZANA 929 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SON., CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 200.00 M. CON EL LOTE 27; AL SUR EN 200.00 M. CON LA CALLE 900; AL ESTE EN 500.00 M. CON EL LOTE 38 Y AL OESTE EN 500.00 M. CON EL LOTE 36; CON UN VALOR DE: - - \$36'000,000.00.- VALOR TOTAL AVALUO: \$72'000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE MARZO DE 1989
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
 RUBRICA

A609 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
 EXPEDIENTE No. 1674/87, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SR. JESUS ANAYA ARMENTA EN CONTRA DE SR. RUBEN URBALEJO LEYVA.- ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION FORMADA DE COCHERA, SALA, COMEDOR, ESTANCIA, TRES RECAMARAS Y UN BAÑO, UBICADA EN FRACCION ESTE DEL LOTE 6 DE LA MANZANA No. 27, URBANIZABLE 38, COLONIA TETABATE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 M2., Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 MTS. CON CALLE ALAMOS, AL SUR EN 11.00 MTS. CON FRACCIONES LOTES 17 y 18; AL ESTE EN 27.00 MTS. CON FRACCION LOTE 5; Y AL OESTE EN 27.00 MTS. CON FRACCION OESTE DEL LOTE 6. VALOR TOTAL AVALUO: \$48'380,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 28 DE 1989

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS
 RUBRICA

A610 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

SE HACE CONOCIMIENTO AL PUBLICO, QUE C. ARTEMIO MARTINEZ CASTRO, PROMUEVE EN ESTE JUZGADO J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD: MITAD OESTE DEL LOTE No. 4 DE LA MANZANA 13 DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO LUIS B. SANCHEZ, CON SUPERFICIE DE: 462.25 METROS CUADRADOS. CÍTESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y COLINDANTES. EXP. 264/89.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 29 DE 1989
 LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
 RUBRICA

A614 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

PRIMERA ALMONDA. CONVOCATORIA REMATE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 840/88, PROMOVIO SALIDO MOTORS, S.A. DE C.V., VS. RENE GRIJALVA RODRIGUEZ Y MIGUEL GRIJALVA ROBLES. SEÑALARONSE DOCE HORAS VEINTE ABRIL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA DODGE TIPO D-350 TONELADA, 8 CILINDROS, MODELO 1988, MOTOR No. 05821, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE L8-30294, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES No. 8531596, CARROCERIA EN MAL ESTADO. SIRVIENDO BASE REMATE: \$20'000,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES.

5 DE ABRIL DE 1989
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. MYRNA G. CAÑEZ RIVERA
 RUBRICA

A619 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE No. 805/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, APODERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN

CONTRA DE ROBERTO ESPINOZA CORDOVA. C. JUEZ MANDO REMATAR EN TERCERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO No. 8, - MANZANA 12 DEL CUARTEL VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION MARCADA CON EL NO. 79, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVE. VALLARTA; - AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1989, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$32'932,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y LA POSTURA LEGAL, SERA SIN SUJECION A TIPO.-

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE ABRIL DE 1989

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

P. LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL

RUBRICA

A620 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP.1304/88 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DEL SR. JORGE OLOÑO MARTINEZ, - FIJANDOSE 11.00 HRS., DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1989, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN : - LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN PRIVADA CINCO ARENA No. 1., SUPERFICIE: 202.49 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.46 MTS., CALLEJON DE SERVICIO; SUR, 8.84 MTS. PROPIEDAD PARTICULAR; - ESTE, 1.64 MTS., 2.40 MTS., 18.80 MTS., PROPIEDAD PARTICULAR; OESTE, 11.90 MTS., 3.58 MTS., 8.50 MTS. PROPIEDAD PARTICULAR. INSCRIPCION No.109,358 SECC.I, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. SIRVIENDOSE DE BASE PARA REMATE: \$32'802,250.00 Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ

RUBRICA

A621 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO SUM. HIPOTECARIO, PROMOVIDO GUILLERMO GOMEZ QUIROZ, APOD. UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., VS. LUIS AURELIO FERNANDEZ ARVIZU. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE : - TERRENO URBANO LOCALIZADO EN FRACCION - SUR DEL LOTE 10, MANZANA 19, SECCION - URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 187.50 MTS. CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL - NORTE, 37.50 MTS., MITAD NORTE MISMO -

LOTE; SUR, 37.50 MTS., MITAD NORTE LOTE 11; ESTE, 5.00 MTS. CON CALLE TABASCO;- OESTE, 5.00 MTS., CON LOTE 30. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$11'250,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE TENDRA LUGAR LOCAL - ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXP. No. 1145/88.-

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 20 DE 1989

C. SECRETARIA PRIMERA

LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ

RUBRICA

A590 29 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. GENARO RIVERA VALENZUELA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION - TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EN EL EXPEDIENTE NUMERO 248/89, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE - RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO EL DATIL - DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, - CON SUPERFICIE DE: 8-67-30 OCHO HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, TREINTA - CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	97.80 M.	N31°26'W	MELITON YOCUPICIO.
1-2	45.50 M.	N41°34'W	MELITON YOCUPICIO.
2-3	76.50 M.	N31°35'W	MELITON YOCUPICIO.
3-4	13.45 M.	N71°39'W	MELITON YOCUPICIO.
4-5	60.60 M.	N22°51'W	MELITON YOCUPICIO.
5-6	68.05 M.	N28°33'W	MELITON YOCUPICIO.
6-7	34.35 M.	N30°20'W	MELITON YOCUPICIO.
7-8	100.20 M.	N34°55'W	MELITON YOCUPICIO.
8-9	77.90 M.	N32°48'W	AGRIPINO VILLALOBOS.
9-10	229.65 M.	N76°21'E	EUGENIO AYALA.
10-11	405.10 M.	S15°11'E	PRAXEDIS Y JULIO GARCIA
11-12	63.30 M.	N55°00'E	BALVANERO - AYALA.
12-13	109.05 M.	S30°44'E	BALVANERO - AYALA.
13-0	157.85 M.	S56°41'W	CALLEJON.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION - COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS ONCE - TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO - DEL AÑO EN CURSO.-

MARZO 31 DE 1989

SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P.D. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES

RUBRICA

A603 29 32 35

C O N V O C A T O R I A

EL SUSCRITO EN FUNCIONES DE COMISARIO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD GRUPO URIBE CORPORATIVO, S.A. DE C.V., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS CLAUSULAS DECIMA-SEPTIMA Y DECIMA-OCTAVA DEL ACTA CONSTITUTIVA, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA CITADA SOCIEDAD, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 19.00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO 1989 EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD A. GARCIA LOPEZ Y CALLE 9 PONIENTE, GUAYMAS, SON. CON ARREGLO A EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA. 2.-ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL. 3.-DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA. 4.-DESIGNACION DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5.-AUMENTO DE CAPITAL. 6.-DESIGNACION DE UN NUEVO GERENTE GENERAL. 7.-DESIGNACION DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE GESTIONE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO Y PROCURE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. 8.-CLAUSURA.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 04 DE 1989
A T E N T A M E N T E
COMISARIO PROPIETARIO
ROBERTO ELMO FORTE MENDOZA
RUBRICA

A604 29

C O N V O C A T O R I A

EL SUSCRITO EN FUNCIONES DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD URIDISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS CLAUSULAS TRIGESIMA-OCTAVA Y PRIMERA TRANSITORIA INCISO D DEL ACTA CONSTITUTIVA, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA CITADA SOCIEDAD, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 17.00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO 1989 EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD A. GARCIA LOPEZ Y CALLE 9 PONIENTE, GUAYMAS, SON. CON ARREGLO A EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA. 2.-ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL. 3.-DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA. 4.-DESIGNACION DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 5.-DESIGNACION DE UN NUEVO GERENTE GENERAL. 6.-DESIGNACION DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE GESTIONE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO Y PROCURE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. 7.-CLAUSURA.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 04 DE 1989
A T E N T A M E N T E
COMISARIO PROPIETARIO
ROBERTO ELMO FORTE MENDOZA
RUBRICA

A606 29

C O N V O C A T O R I A

EL SUSCRITO EN FUNCIONES DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO URIBE, S.A. DE C.V., CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS CLAUSULAS TRIGESIMA-OCTAVA Y PRIMERA TRANSITORIA INCISO D DEL ACTA CONSTITUTIVA, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA CITADA SOCIEDAD, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 17.00 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 1989 EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD A. GARCIA LOPEZ Y CALLE 9 PONIENTE, GUAYMAS, SON. CON ARREGLO A EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA. 2.-ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL. 3.-DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA. 4.-DESIGNACION DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 5.-DESIGNACION DE UN NUEVO GERENTE GENERAL. 6.-DESIGNACION DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE GESTIONE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO Y PROCURE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. 7.-CLAUSURA.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 04 DE 1989
A T E N T A M E N T E
COMISARIO PROPIETARIO
ROBERTO ELMO FORTE MENDOZA
RUBRICA

A605 29

C O N V O C A T O R I A

EL SUSCRITO EN FUNCIONES DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA SANALONA DE GUAYMAS, S.A. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS CLAUSULAS DECIMA-SEPTIMA Y VIGESIMA DEL ACTA CONSTITUTIVA, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA CITADA SOCIEDAD, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 1989 EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD A. GARCIA LOPEZ Y CALLE 9 PONIENTE, GUAYMAS, SON. CON ARREGLO A EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA. 2.-ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL. 3.-DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA. 4.-SUSTITUIR O RELEVAR EN SU CARGO AL ACTUAL ADMINISTRATIVO DIRECTOR DE LA SOCIEDAD. 5.-DESIGNACION DE UN NUEVO GERENTE DE LA SOCIEDAD. 6.-DESIGNACION DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE GESTIONE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO Y PROCURE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. 7.-CLAUSURA.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 04 DE 1989
A T E N T A M E N T E
COMISARIO
FRANCISCO JAVIER TORRES BELTRAN
RUBRICA

A607 29

C O N V O C A T O R I A

EL SUSCRITO EN FUNCIONES DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD SERVICIO DE LUBRICANTES Y CUMBUSTIBLES DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., - CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS CLAUSULAS VIGESIMA-PRIMERA Y TRIGESIMANOVENA DEL ACTA CONSTITUTIVA, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA CITADA SOCIEDAD, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 19.00 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 1989 EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD A. GARCIA LOPEZ Y CALLE 9 PONIENTE, GUAYMAS, SON. CON ARREGLO A EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA. 2.-ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL. 3.-DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA. 4.- DESIGNACION DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 5.-DESIGNACION DE UN NUEVO GERENTE DE LA SOCIEDAD. 6.- DESIGNACION DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE GESTIONE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO Y PROCURE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. -
- 7.-CLAUSURA.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 04 DE 1989
A T E N T A M E N T E
COMISARIO
FRANCISCO JAVIER TORRES BELTRAN.
RUBRICA

A608 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 98/89. ELISA MENDEZ - GORTARY PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE LOTE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 23.60 METROS CON CALLE JALISCO; SURESTE, 20.00 METROS - CON PROPIEDAD DE RAFAEL MONTEVERDE; NO-ROESTE, 34.80 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN RAMIREZ; SUROESTE, 31.20 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL MARTINEZ. SUPERFICIE TOTAL DE 716.16 M2. CITENSE - INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIECIOCHO DE ABRIL PROXIMO.

MARZO 9 DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO.
C. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A488 23 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXP. No. 983/88.- GILBERTO MORAGA PUGA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: "LOTE DE TERRENO URBANO - UBICADO EN COLONIA MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TO-

MANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NORESTE, SE MIDEN 30.00 M. HACIA EL SUR, PARA LLEGAR AL PUNTO 1, COLINDANDO CON GILBERTO MORAGA; DE ESTE PUNTO, SE MIDEN 10.00 M. HACIA EL ESTE, PARA LLEGAR AL PUNTO 2, CON GILBERTO MORAGA; DE ESTE PUNTO, SE MIDEN HACIA EL SUR, 14.00 M. PARA LLEGAR AL PUNTO 3, CON LOS SRES. AYALA; DE AQUI, SE MIDEN HACIA EL OESTE, 14.50 M. PARA LLEGAR AL PUNTO 4, CON EL SR. GUEREÑA; DE AQUI, SE MIDEN 51.51 - MTS. HACIA EL NORTE, PARA LLEGAR AL PUNTO 5, CON LOS SRES. GUERRERO, FAUSTO CHACON Y SILVIA MOTA; DE AQUI, SE MIDEN 17.00 M. PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; CERRANDOSE ASI UN POLIGONO DE FORMA IRREGULAR DE 613.00 M2.". RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, - LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL - DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SON., A 28 DE FEBRERO DE 1989
LA C. SECRETARIA PRIMERA
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A490 23 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 199/89.- MARIA BERTHA SILVA - CARRANZA, DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ESCUELA JUAN BOSCO DE NOGALES, A.C.", PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR - PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN : - FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA MUNICIPAL, CON SUPERFICIE - TOTAL DE 89.70 M2., Y LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.00 M. CON ESCUELA JUAN BOSCO DE NOGALES; SUR, 20.00 M., CON ESCUELA JUAN BOSCO DE NOGALES; ESTE, 4.60 M., CON CALLE SAN - SALVADOR; OESTE, 4.60 M., CON PROPIEDAD DE RICARDO CASTRO.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON., A 28 DE FEBRERO DE 1989
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A491 23 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO LOPEZ QUIHUIS Y MARIA ANTONIETA LOPEA(SIC) QUIHUIS PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), EXPEDIENTE 30/89, SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA GENERAL CONTRERAS NUMERO 42, CON SUPERFICIE DE 1037.92 METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, AVENIDA GENERAL CONTRERAS; SUR, ALEJANDRO NORA Y GERMAN AGUILAR, AL ESTE, MARIA LUISA C. VDA. DE SALAZAR; OESTE, HERMANOS CANIZALEZ (TERESA, AMELIA, RAFAEL, ALEJANDRO), POSEYENDO FRANCISCO LOPEZ QUIHUIS; FRACCION OESTE, SUPERFICIE DE 638.46 METROS CUADRADOS Y MARIA ANTONIA LOPEZ QUIHUIS, FRACCION ESTE, SUPERFICIE DE 399.36 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD. RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-

URES, SONORA, A 15 DE MARZO DE 1989
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P. LIC. ARMANDO RODRIGUEZ
RUBRICA

A527 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 259/89.- ANTONIO DE LA CRUZ DIAZ PROMOVIO J.V. INFORMACION DE DOMINIO, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN COLONIA ALTAMIRA, CONOCIDO TAMBIEN, COLONIA PETROLEOS ESTA CIUDAD, NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 273.25 MTS. DEL LOTE "2", MANZANA "A", QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.72 M. CON CALLE PEMEX; AL SUR, 11.13 CON CALLE REFINADORA, CD. MADERO; AL ESTE, 33.54 CON LOTE "3", MANZANA "A"; OESTE, 21.00 M. CON LOTE "1" DE LA MANZANA "A".- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, A 15 DE MARZO DE 1989
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A530 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

LUIS MIGUEL IBARRA LEMAS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 117/89, PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE : 120-72-60 HECTAREAS, UBICADAS FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICANDOSE : EN DIRECCION ESTE, 350.95 METROS, GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, MISMO COLINDANTE EN DIRECCION SUR 100 METROS; -

DIRECCION ESTE MISMO ESTADO DE SONORA 400 METROS QUEBRANDOSE DICHA LINEA HACIA EL SUR 1149.65 METROS CON EL MISMO ESTADO DE SONORA; SIGUIENDO AL NOROESTE 251.14 METROS, POSESION DE ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA, CON QUIEN COLINDA TAMBIEN HACIA EL SURESTE EN 252 METROS; AL NOROESTE 366.90 METROS CON MUNICIPIO DE CABORCA; EN DIRECCION SUROESTE 303 METROS, MUNICIPIO CABORCA; DIRECCION SUROESTE 144.03 METROS; HACIA EL NORTE 317.52 METROS, FRANCISCO GABRIEL IBARRA LEMAS Y EN LA MISMA DIRECCION, 966.74 METROS POSESION DE ANTONIO MAYTORENA AMEZCUA, CONTINUANDO AL NORESTE, 145.78 METROS CON EL GOLFO DE CALIFORNIA; SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA 24 DE BRIL DE 1989, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA.-

H. CABORCA, SONORA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A541 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

FEDERICO VALENZUELA VALENZUELA PROMOVIO ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 13/89, FIN DECLARARSE PRESCRITA SU FAVOR PREDIO DENOMINADO "LA SIERRITA" CON SUPERFICIE DE 747-97-32 HECTAREAS UBICADAS EN LA SEGUNDA ZONA DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, PREDIO "EL COMEDERO" PROPIEDAD SEÑORES GARCIA QUINTANA; AL SUR PREDIO "LA CARRILEÑA" PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; AL ESTE CON AMPLIACION EJIDO "TARACHI" Y EL PROMOVENTE; AL OESTE, PREDIO "EL PALO DULCE" PROPIEDAD DEL PROMOVENTE. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA.-

SAHUARIPA, SONORA, A 15 DE MARZO DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A542 26 29 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. MANUEL BERNARDO ESPINOZA BARRAGAN PROMOVIO DILIGENCIAS EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, FIN SE DÉCLARE A PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE CAMPODONICO No. 96, ESQUINA CON BOULEVARD FRANCISCO SERNA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 268.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 16.02 METROS CON LOTE No.26

PROPIEDAD DE JOSE ROMERO; AL SUR EN 13.70 METROS CON BOULEVARD FRANCISCO - SERNA; AL ESTE EN 18.30 METROS CON LOTE No. 24 PROPIEDAD DE MATILDE TORUA DE - ACUÑA Y AL OESTE, EN 17.90 METROS CON CALLE CAMPDONICO. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DRECHOS. C. JUEZ - SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL. EXP. 461/89.-

HERMOSILLO, SONORA A 17 DE MARZO DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
SERGIO BAYLISS BERNAL
RUBRICA

A543 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
HUMBERTO LAFARGA NAVARRO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 936/88, PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 3005.00 M2., UBICADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICANDOSE: AL NORTE: CON 109.00 MTS. CON CARRETERA INTERNACIONAL; AL SUR: EN 111.70 MTS. CON JUAN LOPEZ; AL ESTE: EN 10.85 MTS. CON TERRENO DEL EJERCITO; Y AL OESTE: EN 45.00 MTS. CON ANTONIO SOLAIZA RIOS. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DE 1989, PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA.

H. CABORCA, SONORA, 29 DE MARZO DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A598 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
MARIA DEL ROSARIO ESTRADA DE MONTAÑO - PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 166/88, PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 1,097.32 M2., DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, IDENTIFICANDOSE: AL SUR: CON 21.00 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES - CABRILLAS Y 7.00 MTS. CON TERRENO BALDIO, AL ESTE: CON 42.00 MTS. CON CALLEJON, AL OESTE: 36.48 MTS. CON RIO ASUNCION, Y AL NORTE: CON RIO ASUNCION CON 33.52 MTS. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DE 1989, PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA.

H. CABORCA, SONORA, 29 DE MARZO DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A599 29 32 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SR. JOSE JESUS ROBLES CRUZ, PROMOVIO EN EL EXPEDIENTE No. 687/88, DILIGENCIAS DE

INFORMACION TESTIMONIAL EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PARA ACREDITAR - LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 MTS. CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: CON 100 MTS. CON EL SR. EDMUNDO BERNAL GALLEGOS, AL SUR: CON 100 MTS. CON EL SR. JOSE RODRIGUEZ JIMENES, AL ESTE: CON 75 MTS. CON EL SR. SANTIAGO CASTELLANOS - AMAYA Y CON 27 MTS. CON EL SR. ARTURO - OCHOA PALACIOS Y AL OESTE CON 50 MTS. - CON EL SR. FRANCISCO DESSENS Y CON 50 MTS. CON EL SR. PEDRO PALACIOS TELLES. SEÑALANDOSE LAS 12.30 HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PARA LA RECEPCION Y DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA, HACIENDOSE PUBLICA LA DENUNCIA PARA JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUMPLIENDOSE AL EFECTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 664 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO.

C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE
HERMOSILLO, SONORA
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A600 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 165/89.-PRESENTOSE ESTE - JUZGADO ZEFERINO MEDINA ARMENTA OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A SOLAR SIN NUMERO - DEL III CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 345.00 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 27 ABRIL DE 1989, INFORMACION TESTIMONIAL.

17 DE MARZO DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A601 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 163/89.-PRESENTOSE ESTE - JUZGADO MANUEL GASTELUM MENDOZA OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A SOLAR NUMERO 1342 DE LA COLONIA 14 DE ENERO DE ESTA CIUDAD DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 2 MAYO DE 1989, INFORMACION TESTIMONIAL.

17 DE MARZO DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A602 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALONSO PLASCENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 180/89.

MARZO 13 DE 1989
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A528 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO DIAZ PERALTA - Y JOSEFINA CERVANTES MALTUS DE DIAZ. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13 DE ABRIL PRESENTE AÑO, 10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 162/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A537 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JESUS CELAYA SAIZ Y PETRA SAIZ DE CELAYA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 121/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A538 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN CASTELO ANTILLON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DOS DE MAYO DE 1989. EXPEDIENTE - NUMERO 329/89.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 10 DE 1989

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A539 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNOLDO ESCARREAGA VILLAESCUSA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 233/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A540 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 108/80. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO GALAVIZ AYALA. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE DIA 5 DE ABRIL 1989, DIEZ HORAS.

7 DE MARZO DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A544 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 120/89. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA ESPINOZA BORBON. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE DIA 11 DE ABRIL 1989, ONCE HORAS.

16 DE FEBRERO DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA
RUBRICA

A545 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ROBLES HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 382/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES MONTOYA
RUBRICA

A546 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JACOBO GONZALEZ ZEPEDA Y GUADALUPE LOPEZ GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 582/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES MONTOYA
RUBRICA

A597 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS BRACAMONTES RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 381/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A611 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 494/88.-JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS APODACA - ESQUER, PROMOVIDO POR ROSA VALENZUELA - VIUDA DE APODACA. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA CUATRO DE MAYO PROXIMO.

29 DE MARZO DE 1989
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A612 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA ICEDO DOMINGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 344/89.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A613 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MARCIANA RODRIGUEZ SANTOYO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 182/87.

16 DE FEBRERO DE 1989
SECRETARIO DE ACUERDOS
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A616 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CUTBERTO GOMEZ TERAN. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 194/89.

9 DE MARZO DE 1989
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A617 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PABLO RAMIREZ FLORES. EXPEDIENTE 183/89.-CITASE A HEREDEROS, ACREEDORES Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS, DIECISIETE DE MAYO PROXIMO, DIEZ HORAS. DENUNCIANTE: MARGARITA PAZ VIUDA DE RAMIREZ.

H. CABORCA, SONORA, 29 DE MARZO DE 1989
C. SECRETARIO CIVIL
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A618 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TEOFILO GUERRERO MONREAL. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 288/89.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 8 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A622 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD CONTRERAS FLORES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO ABRIL 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 300/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
P. LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A623 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ESPINOZA OTHON. - CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 443/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS
RUBRICA

A624 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO AMAYA ARVIZU. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 504/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. SANTA ADELINA FLORES MONTOYA
RUBRICA

A625 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
DE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CANO ARMENTA. EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS, MARIA LUISA, EPITACIO, Y REYES, TODOS DE APELLIDOS - CANO LUNA, SE ORDENO CITARSELES POR UNA SOLA VEZ, A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL - DEL AÑO EN CURSO. JUICIO RADICADO EN EXPEDIENTE 1780/88.

CD. OBREGON, SONORA, 9 DE MARZO DE 1989.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A615 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GRIJALVA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL - DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2776/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B.ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A548 26 29

HUMBERTO LAFARGA NAVARRO.	35
MARIA DEL ROSARIO ESTRADA DE MONTAÑO.	"
JOSE JESUS ROBLES CRUZ.	"
ZEFERINO MEDINA ARMENTA.	"
MANUEL GASTELUM MENDOZA.	"
BIENES DE JOSE ALONSO PLASCENCIA.	36
BIENES DE FRANCISCO DIAZ PERALTA Y JOSEFINA CERVANTES. .	"
BIENES DE JOSE JESUS CELAYA SAIZ Y PETRA SAIZ DE CELAYA.	"
BIENES DE BENJAMIN CASTELO ANTILLON.	"
BIENES DE ARNOLDO ESCARREAGA VILLAESCUSA.	"
BIENES DE ALEJANDRO GALAVIZ AYALA.	"
BIENES DE ALEJANDRA ESPINOZA BORBON.	"
BIENES DE CARLOS ROBLES HERNANDEZ.	"
BIENES DE JACOBO GONZALEZ ZEPEDA Y GUADALUPE LOPEZ G. ..	37
BIENES DE NICOLAS BRACAMONTES RUIZ.	"
BIENES DE CARLOS APODACA ESQUER.	"
BIENES DE JESUS MARIA ICEDO DOMINGUEZ.	"
BIENES DE MARIA MARCIANA RODRIGUEZ SANTOYO.	"
BIENES DE CUTBERTO GOMEZ TERAN.	"
BIENES DE PABLO RAMIREZ FLORES.	"
BIENES DE TEOFILO GUERRERO MONREAL.	"
BIENES DE NATIVIDAD CONTRERAS FLORES.	38
BIENES DE CARLOS ESPINOZA OTHON.	"
BIENES DE ARMANDO AMAYA ARVIZU.	"
BIENES DE FRANCISCO CANO ARMENTA.	"
BIENES DE LUIS GRIJALVA VALENZUELA.	"

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- | | |
|--|--------------|
| 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. | \$ 108.00 |
| 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION. | \$179,750.00 |
| 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO. | \$ 57,520.00 |
| 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. | \$143,800.00 |
| 5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. | \$222,890.00 |
| 6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. | \$ 540.00 |
| 7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. | \$ 1,079.00 |
| 8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL. | |
| A).- POR CADA HOJA. | \$ 540.00 |
| B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . | \$ 2,157.00 |

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.